Ca Voz del Distrito

Año XV.-Número 695

Semanario regional manchego

eogo»

Francueo concertade

BE LOS ARTÍCULOS QUE SE PUBLIQUEN RESPONDEN SUS AUTORES. NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES, AUNQUE NO SE INSERTEN.

Redacción y Administración: Antenie Faquinele, 11

Casas Ibáñez 20 de Febrero de 1931

SUSCRIPCIÓN:
EN CASAS IBÁREZ, UN MES 8'50 PREMAGAFUERA, TRIMESTRE 2'00 Íd. UN AÑO 7'05 M.
ANUNCIOS: PRECIOS CONVENCIONADES

Ante el momento político

S. M. el Rey encarga al Capitán general de la Armada, don Juan Bautista Aznar, la formación de Gabinete, habiéndose constituído en la forma siguiente:

Presidencia.—Capitán general de la Armada Don Juan Bautista Aznar. Estado.—Cande de Romanoses.

Gracia y Justicia. - Marqués de Alhucemas.

Ejército.—General Don Dámaso Berenguer.

Marina.-Almirante Don José Rivera.

Hacienda.-Don Juan Ventosa.

Gobernación. - Marqués de Hoyos.

Instrucción pública.-Don losé Gascón v Marín.

Fomento.—Don Juan de la Cierva.

Trabajo.—Don Gabriel Maura Gamaze.

Economia.—Conde Bugallal.

Declaración ministerial del nuevo Gobierno

Renovados los Ayuntamientos y Diputaciones, se convocará á elecciones generales.—La revisión de la obra de la Dictadura, y de la Constitución.—Los problemas regionalista y monetario.

«Es propósito decidide del gobieros proceder rapidamente à la renovación tatal de Ayuntamientos y Diputaciones aligiendo intogramente las Cerporacio- nes municipales y proviaciales por sufragie universal, con arreglo à las leyes orgánicas, anteriores à los estatutos, y sia perjuicio de lo que en su dia se resulva sobre éstas.

Luego de haberse constitutido las Composaciones locales precederá el gebierno á la convecatoria de elecciones generales, no sélo por coincidir todos los miembros del gobierno en que es secesario introducir modificaciones en la Constitución vigente, sino con el propésite de abrir dentro de la legalidad, amplio cauce á todas las aspiraciones.

Las nuevas Costas tendrán el carácter de Constituyentes, aprovechando las facilidades que la Constitución vigente da para ser revisada y modificada, sin que durante tedo el tismpo que las Cortes canasgra á tan importante labor, deba aplazarse la resolución legislativa de los grandes problemas que tiene España planteados, á resultas de dar el procedimiento en la determinación del cual espera el gobierno sontar con el cancer.

de tedos para que sea posible y fácil la simultaneidad de la actuación de las Cortes en funciones de Constituyentes con su labor propia de Cortes erdinarias.

La trascendeneia del cometido que se conferirá á las nuevas Cortes, exige que su elección se efectúe con tal suerte de garantias, de sinceridad que nadie pueda buscar en su ausencia metives para la assensión.

Pero ai el gobieroo ofrece las mázimas garantías para la lealtad en la centicada electeral y abre á todos los ideales el camino para alcanzar el triunfe dentre de las vías legales está resuelto á no tolerar ni dejar impunes la menor perturbación de orden público, que sólo puede expresar el prapósito de imponer por la violencia la voluntad de una minoria ó el de causar. deliberadamente un daño al país.

Entre les diversos problemas que han de atraer inmedistamente la atención del gobierao, figura, en primer lugar, el monetario.

Convencido el gobierno de que la única manera de contener definitivamente la beja de la peseta y de librar la

cotización de nuestra moneda de los vaivenes de los acontecimientos políticos y de las maniobras de la especulación que se apoya en ellos, está dispuesto á mantener resueltamente la política de reestabilización para que pueda estabilización para que pueda estabilización para que pueda estabilización para proceder, luego que funcione el Parlamento, á la estabilización de estre dereche á un tipe que efreza las máxinass garantias de que podrá ser manotenida, sin causar perturbación en la cesonomía españela.

Con la revalorización y estabilización de la peseta está evidentemente ligada la política de austeridad en los gastos en todes los departamentos ministeriales, y singularmente en los servicios que tienen cajas especiales, cuyos gastos enbiertos con empréstitos, constituyen un déficit real en la Hacienda españols, que precise eliminar à teda costa.

Estima el gobierno que sin historial alguno de represalias, y atenidadose al sentiaiento de estricta justicia, debe revisarse la obra de los gobernantes de la Dietadura, pues á todos interesa, y de un modo especial á los que gobernaros sin leyes y sin garantias, que sus actos de gestión sean revisades por el gobierno ó por el Parlamento, segúa sea la naturaleza de los mismo, á fin de que puedan exigirase, en su caso, las responsabilidades que proceda.

Sin perjuicio de examinar y resolver ó proponer à las Cortes la solución proescedente sabre tema tas importante come el de la revisión del Codigo Penal, del régimen paritario y en general de los decretos-leyes promulgados por la Dictadura, el gobierno debe hacer desde ahora afirmaciones concretas de au eriterio, en relación con dos problemas de pertancia capital: el de la revisión constitucional y el problema de Cataluña.

A las Cortes, actuando en funciones de Constituyentes, los someterá el gobiernse—sio que ello implique la eliminación de otros propósitos—la revisida de facultades de los poderes del Estade y la precisa determinación del área de acción de cada uno.

Descoso el gobierso de dar, sin quebranto de las funciones esanciales de la soberanía del Estado, dedeuada solución al problema de Cataluña, ofrece someter á las Cortes un proyesto en el que para la deterninación de funciones se tome como base, según la ponencia de la equaisión axtraparlamentaria formulada en 1919, hajo la presidencia de don Antonio Maura, otergando á la región plena autoridad en el ejercicio de las funciones que le son atribuídas, exitan-

do costosa y pertubardora duplicidad de servicios.

Ofrece igualmente el gobierno presentar un proyecto fijando las condicienes y garantias para que una é varias provincias puedan constituirse en regién y las facultades que se les pueden conceder.»

ALBUM POETICO

El jilguerillo

En el fondo del alma, con ternura, conservo la reliquia de un recuerdo: la emoción jubilosa de aquél día que tuve entre mis manos un jilguero.

Extesiado miraba su plumaje pintado de colores tan diversos que á la luz de mi joven fantasla era todo un peema de misterio.

En su jaula lo puse con cuidado y él se puso á saltar lleno de miedo mientras yo lo mimaba con dultura para bacer que perdiera sus recelos.

Desde entonces fué siempre al levanmi primera visita de precepto (tarme para el loco y pintado jilguerillo que al verme demostraba su contento.

Yo limpiaba su jaula y le ponía el agua y el alpiste con esmero, y él en cambio pagaba los cuidados desoranando sus mágicos arpegios.

Pero un dia... ¡qué triste desengaño, al llenarle de alpiste el comederol salió por la entornada puertosilla buscando libertad con raudo vuelo.

La ilusión más hermosa de mi vida, la luz que despertaba mis ensusãos, como aquél pajarico de mi infancia se escapo de la jaula de mi pecho.

ANTONIO DE LA HOZ.

PARA TI

Tá que conoces mi loco empeño porque mis ojos me han delatado, haz que perdure tan dulce ensueño de enamorado.

> Que tú también adoras nuesto flirtee, no has de ocultarme; pues mi presencia añoras si he de auscntarme.

Y en las miradas, cuando se buscau, y en mis labios que rezau: ¡qué bonita (eresi,

están dos cerazones que ansiesos luchas porque se quieren.

Sin ti, nada en la vida puede agradarmujercita hechieera de mis ameres. (me, Yo sabré hacerte mis sin importarme rancias clamores...

P. L. DEL MORENQ.